

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

En Buenos Aires, a los 14 días del mes de octubre del año mil novecientos noventa y siete, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, los señores Ministros que suscriben la presente,

CONSIDERARON:

1º) Que por acordada n° 55/90 esta Corte hizo lugar a la solicitud formulada por el Dr. Jorge L. Noro Villagra, titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 23, permitiendo que, de acuerdo con el sistema de trabajo implantado en su juzgado, se desempeñaran los asistentes sociales del equipo de trabajo, exceptuándolo de cumplir la prescripción contenida en el artículo 129 del Reglamento para la Justicia Nacional.


2º) Que mediante oficio de fecha 27 de junio ppdo., el magistrado comunicó la necesidad de que se incluyera en el plantel de asistentes sociales al licenciado Miguel Angel Aspiros (fs. 41).

Por ello,

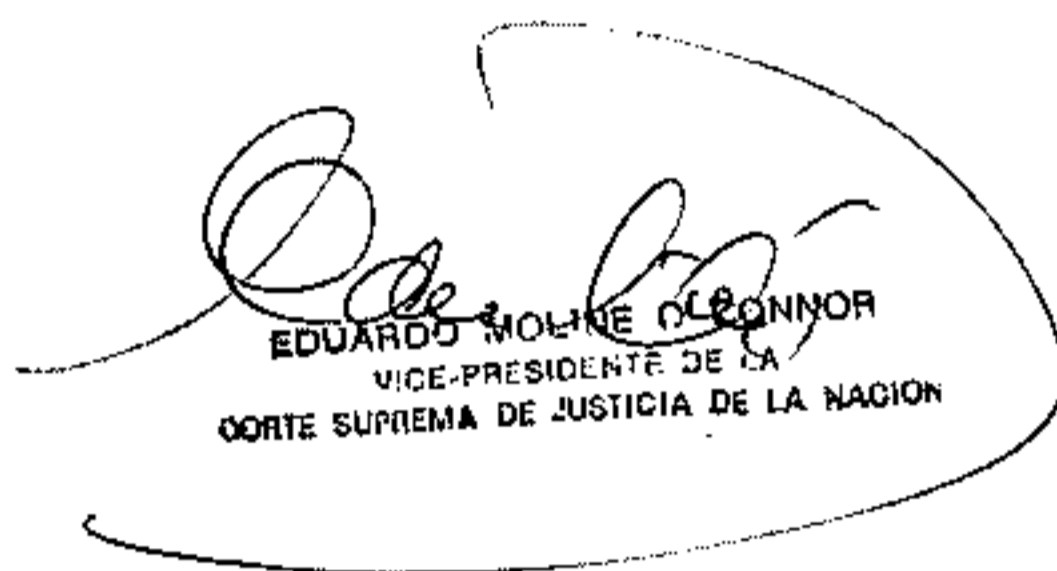
ACORDARON:

Modificar el contenido de la acordada n° 55/90, en punto a los asistentes sociales que integran el equipo que se desempeña en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 23, el que quedará compuesto por los siguientes profesionales: María Cristina Arena; Susana Cassotto; Susana Rizzolo; Elsa Amanda Lepori, Dora Setti de Tattone y Miguel Angel Aspiros.

Todo lo cual dispusieron y mandaron,
ordenando que se comunicase y registrase en el libro
correspondiente, por ante mí, que doy fe.

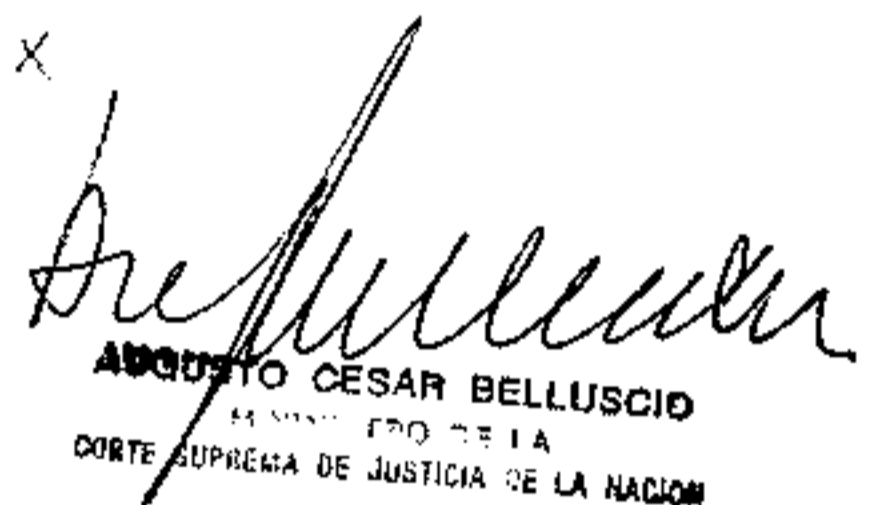


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

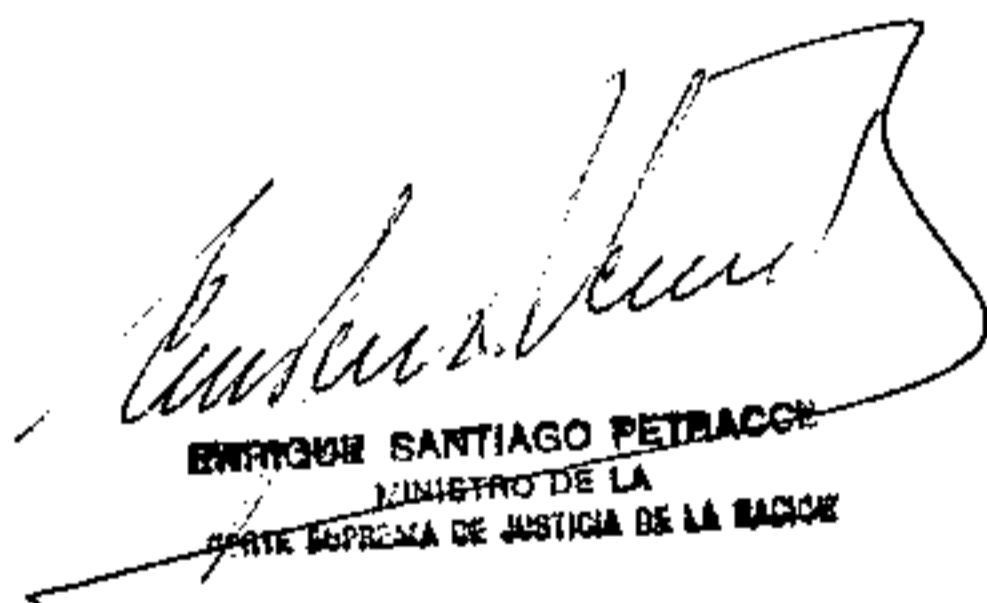


EDUARDO MOLINA O'CONNOR
VICE-PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

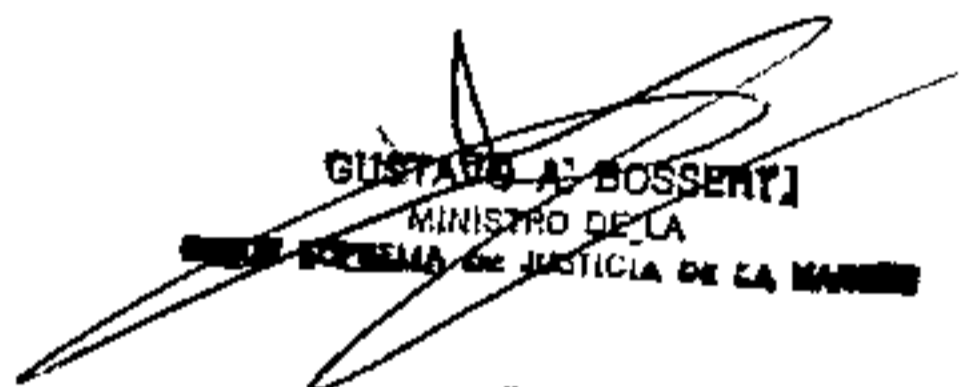
x



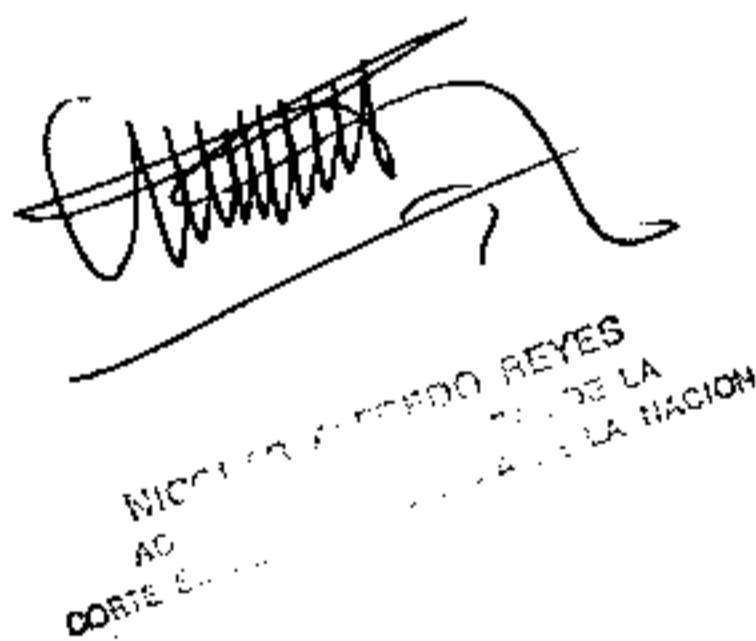
AUGUSTO CESAR BELLUSCIO
MIEMBRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION



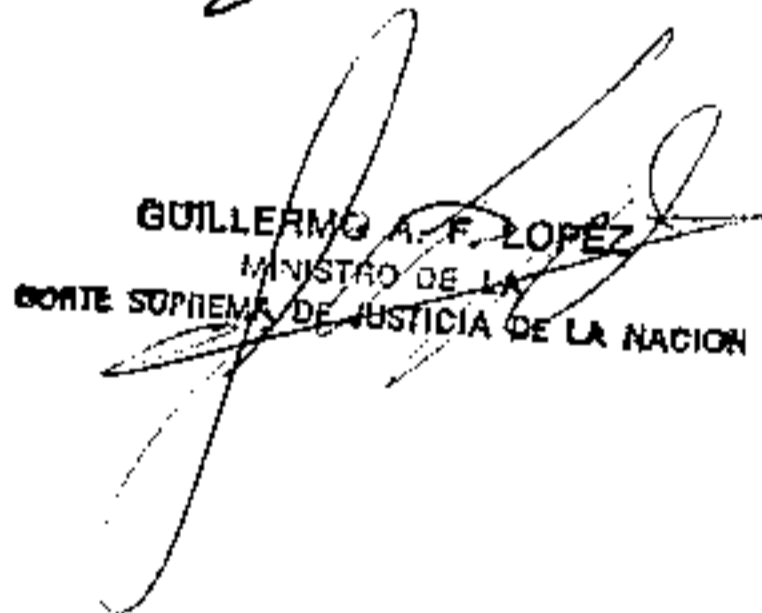
ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION



GUSTAVO A. BOSSENTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION



NICOLÒ ALFREDO REYES
MIEMBRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION



GUILLELMO A. F. LOPEZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION